



- RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN -

Referencias:

Expediente núm. : **2024/AR40U/00000980**

Objeto : **SUMINISTRO DE MATERIAL DE ENMASCARAMIENTO PARA INFANTERÍA DE MARINA**

ANTECEDENTES

1. En fecha 11 de junio de 2024, el General Director de Gestión Económica aprueba la orden de inicio del expediente de la Referencia, por importe de SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (717.288,00€)
2. Con fecha 26 de junio de 2024, el Jefe de la Sección de Contratación de la SUBDIGEC, firma el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del expediente 2024/AR40U/00000980 "Suministro de material de enmascaramiento para infantería de marina".
3. En fecha 04 de julio de 2024, el Órgano de Contratación resuelve aprobar el gasto del expediente anterior por importe de SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (717.288,00€)

CONSIDERANDO

1. Advertido error material en el Anexo II del PCAP, y teniendo en cuenta que el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), permite la subsanación de los errores de los que puedan adolecer los actos, al disponer que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", el punto 1 del Anexo II del PCAP, referente al precio, sería tal y como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ESTIMADAS A SUMINISTRAR 1	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO A OFERTAR (SIN IVA) 2	TOTAL 1x2
RED ENMASCARAMIENTO (DISPERSANTE RADAR) Nº 1 (6,8X6,8). MULTICAM	13 UNIDADES	41.600,00 €	...€	...€
RED ENMASCARAMIENTO (DISPERSANTE RADAR) Nº 2 (10,2x6,8). MULTICAM	14 UNIDADES	61.880,00 €	...€	...€



RED ENMASCARAMIENTO (DISPERSANTE RADAR) Nº 3 (10,2x10,2). MULTICAM	14 UNIDADES	91.000,00 €	...€	...€
RED ENMASCARAMIENTO (DISPERSANTE RADAR) Nº 4 (13,6x13,6). MULTICAM	13 UNIDADES	144.299,88 €	...€	...€
RED DE CAMUFLAJE MULTIESPECTRAL (12x9 MTS)	36 UNIDADES	234.420,12 €	...€	...€
CONJUNTO DE IMPLEMENTO PARA RED MIMETICA TAMAÑO 13,6x13,6	20 UNIDADES	19.600,00 €	...€	...€
TOTAL SIN IVA				...€
IVA				...€
TOTAL CON IVA				...€ ⁽¹⁾

A la vista de lo expuesto,

ACUERDO

RECTIFICAR el punto 1 del Anexo II del PCAP, relativo al precio, del expediente del asunto de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ESTIMADAS A SUMINISTRAR 1	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO A OFERTAR (SIN IVA) 2	TOTAL 1x2
RED ENMASCARAMIENTO (DISPERSANTE RADAR) Nº 1 (6,8X6,8). MULTICAM	13 UNIDADES	41.600,00 €	...€	...€
RED ENMASCARAMIENTO (DISPERSANTE RADAR) Nº 2 (10,2x6,8). MULTICAM	14 UNIDADES	61.880,00 €	...€	...€
RED ENMASCARAMIENTO (DISPERSANTE RADAR) Nº 4 (13,6X13,6). MULTICAM	14 UNIDADES	91.000,00 €	...€	...€
RED ENMASCARAMIENTO (DISPERSANTE RADAR) Nº 3 (10,2x10,2). MULTICAM	13 UNIDADES	144.299,88 €	...€	...€
RED DE CAMUFLAJE MULTIESPECTRAL (12x9 MTS)	36 UNIDADES	234.420,12 €	...€	...€
CONJUNTO DE IMPLEMENTO PARA RED MIMETICA TAMAÑO 13,6x13,6	20 UNIDADES	19.600,00 €	...€	...€
TOTAL SIN IVA				...€
IVA				...€



TOTAL CON IVA	...€ ⁽¹⁾
----------------------	---------------------

DEBE DECIR:

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ESTIMADAS A SUMINISTRAR 1	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO A OFERTAR (SIN IVA) 2	TOTAL 1x2
RED ENMASCARAMIENTO (DISPERSANTE RADAR) Nº 1 (6,8x6,8). MULTICAM	13 UNIDADES	41.600,00 €	...€	...€
RED ENMASCARAMIENTO (DISPERSANTE RADAR) Nº 2 (10,2x6,8). MULTICAM	14 UNIDADES	61.880,00 €	...€	...€
RED ENMASCARAMIENTO (DISPERSANTE RADAR) Nº 3 (10,2x10,2). MULTICAM	14 UNIDADES	91.000,00 €	...€	...€
RED ENMASCARAMIENTO (DISPERSANTE RADAR) Nº 4 (13,6x13,6). MULTICAM	13 UNIDADES	144.299,88 €	...€	...€
RED DE CAMUFLAJE MULTIESPECTRAL (12x9 MTS)	36 UNIDADES	234.420,12 €	...€	...€
CONJUNTO DE IMPLEMENTO PARA RED MIMETICA TAMAÑO 13,6x13,6	20 UNIDADES	19.600,00 €	...€	...€
TOTAL SIN IVA				...€
IVA				...€
TOTAL CON IVA				...€ ⁽¹⁾

La presente resolución se expide en virtud del RD 1011/2013, de 20 de diciembre (BOE 311), de las facultades delegadas por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46) y Resolución 01/2020, de 29 de enero, del Director de Asuntos Económicos de la Armada.

Madrid

**EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA**

FIRMADO EN ORIGINAL

Jaime Montero Fernández de Bobadilla